CUERPO NACIONAL VETERINARIO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Veterinaria

Requisitos: * Se requerirá estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado enVeterinaria o Grado en Veterinaria, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalizacióndel plazo de presentación de solicitudes.* Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar enposesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, delcorrespondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación aquienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbitode las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Plazas: 56 Turno libre (Discapacidad: 3)

Plazo: 2021-12-30

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial de admisión 790, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: http://administracion.gob.es/PAG/ips.
a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (http://administracion.gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.
b) El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
* PLAZO DE SOLICITUDES: La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo (BOE del 31 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y en la Orden APA/76/2020, de 20 de enero (BOE del 30 de enero), por la que se establece la obligatoriedad de la inscripción electrónica en los procesos selectivos para el ingreso a los cuerpos y escalas de personal funcionario y puestos de personal laboral fijo cuya selección corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Fuente: BOE nº 286 de 30/11/2021 (Pág.147887)

Fecha de publicación: 30/11/2021